

SESION ORDINARIA DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2019

En Sepúlveda, a quince de noviembre de dos mil diecinueve, siendo las veinte horas, previa convocatoria al efecto, se reunieron los miembros de la Corporación Municipal D. Jorge Velasco Santos, D. Jonatan Llorente Benito, D^a María del Carmen Moreno Varela, D^a Beatriz Antón Sanz, D. Francisco Notario Martín, D. Gregorio Pérez Poza y D^a María Dolores Peralta del Amo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Ramón López Blázquez, y asistidos de mí, la Secretaria del Ayuntamiento, D^a Esther Well Fadrique.

No asiste D. Roberto Jesús Pascual Blázquez, que excusó su ausencia.

A continuación, por la Presidencia se ordenó que se diera lectura del Orden del Día, que comprende:

1º.- APROBACION DE ACTAS DE LA SESION ANTERIOR.- Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta correspondiente a la sesión ordinaria de 19 de octubre último, que se ha remitido junto con la convocatoria. No se formula ninguna y se aprueba el acta por unanimidad de los asistentes, tal como ha sido redactada por la Secretaria.

2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Se da cuenta al Pleno Corporativo de las siguientes:

- **DECRETO 113/2019.**- -De concesión de licencias de obra menor que se relacionan en la resolución expresada.

- **DECRETO 115/2019.**- Con el contenido siguiente:

“Vista la Diligencia de Ordenación de fecha 23 de octubre último, dictada por el Sr. Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N^o 1 de Segovia, requiriendo el emplazamiento de las entidades que relaciona en las actuaciones del recurso interpuesto por ALBERTO GONZALEZ SANZ, n^o 40194 45 3 2019 0000145, Procedimiento Ordinario 21/2019, contra la denegación presunta por silencio administrativo de las solicitudes de licencias para granja destinada a explotación porcina en parcela 16 del polígono 6 de Castrillo de Sepúlveda, debiendo completar las notificaciones de emplazamiento efectuadas con arreglo al anterior resolución de esta Alcaldía (Decreto 71/2019) por la que se acordó la remisión al juzgado del expediente administrativo; por el presente HE RESUELTO:

PRIMERO.- En cumplimiento de lo requerido en la Diligencia de Ordenación expresada, EMPLAZAR a las siguientes entidades para que puedan personarse en las actuaciones por término de DIEZ DIAS:

- Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.
- Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.
- Servicio Territorial de Sanidad de la Junta de Castilla y León.
- Confederación Hidrográfica del Duero.

SEGUNDO.- Una vez verificado remitir dichos emplazamientos al Juzgado Contencioso Administrativo n^o 1 de Segovia.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno Corporativo del presente Decreto para su conocimiento y efectos oportunos en la próxima sesión que celebre.”

- **DECRETO 116/2019.**- Sobre expediente tramitado para la concesión de licencia de 1^a utilización u ocupación de vivienda promovido por D. Valentín Casla Estebananz; resolviendo:

“PRIMERO.- Conceder la licencia de primera utilización u ocupación solicitada en su día de la vivienda unifamiliar sita en la C/ Real n^o 7 de Perorrubio, previa liquidación de la tasa correspondiente con arreglo a lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal aplicable, así como conceder licencia para la legalización de la ampliación de obras realizadas en el patio (caseta para calefacción, barbacoa y pavimentación), no contempladas en el proyecto inicial, previa liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras con arreglo al presupuesto estimado en el informe de la Arquitecta Municipal.

SEGUNDO.- Que la licencia de primera ocupación o utilización se concede a salvo del resto de autorizaciones que fueran preceptivas, en su caso, en relación a las instalaciones y condicionada al cumplimiento de las obligaciones tributarias correspondiente.”

Quedando la Corporación Municipal enterada de los referidos Decretos.

3º.- ESCRITOS RECIBIDOS.

1.- D^a ESTRELLA MARTIN FRANCISCO.- Por orden de la Presidencia, se da lectura del escrito remitido por la citada señora en los términos siguientes:

“Pasada la intensidad de las fiestas, quisiera agradecer al Ayuntamiento de Sepúlveda, presidido por ti, el haberme nombrado Pregonera de Fiestas del 2019.

Agradezco sinceramente que hayáis pensado en mí porque ha sido una experiencia recibir el cariño de mis paisanos y sentir su abrazos y besos.

Me hizo mucha ilusión recibir regalos que, para mí, significan mucho y creo que es una elección perfecta: nuestra piedra rosa, el pañuelo de fiestas (esencial) y esa primicia que tuve en mis manos antes de que se pusiera a la venta. Siempre serán objetos valiosos para mí.

Por todo ello, para mí ha sido mucho más que un pregón (aunque me entrara vértigo sólo de pensar en subirme al balcón, y no por la altura). No podía pensar que artistas como Ismael Peña o Mayalde me felicitaran de la forma tan cariñosa que lo han hecho ni que, en pleno Castrifolk, lo hiciera un dulzainero de San Rafael en el escenario.

Muchísimas gracias porque, como dije, creo que hay personas sepulvedanas con más méritos que yo. Pero os felicito porque, según lo que me han comentado estos días al felicitar-me, ha gustado que fuera una persona cercana a ellos y de aquí. Creo que habéis cogido, desde hace años, una buena línea.”

La Corporación Municipal queda enterada.

2.- CLUB DEPORTIVO POLIDEPORTIVO SEPULVEDA.- Se da lectura del escrito presentado, solicitando subvención para financiación de los gastos del Club durante la temporada 2019-2020, adjuntando relación de gastos previstos por importe de 33.120,00 euros. Rogando que dicha subvención sea lo más amplia posible, pues en esta temporada participan con un equipo más en campeonatos provinciales (Aficionados y Juveniles).

El Sr. Alcalde propone que se conceda la misma cantidad que en años anteriores.

El Portavoz del Grupo del Partido Popular, D. Francisco Notario Martín, propone que se suba un 10% el importe de la subvención, ya que hace mucho tiempo que se concede la misma cantidad y el Club tiene más gastos.

Previa deliberación, se someten a votación las propuestas, con el siguiente resultado: votan a favor de que se mantenga la subvención en la misma cuantía de años anteriores los 5 miembros asistentes del grupo Socialista y votan a favor de que se incremente en un 10% los 3 miembros del grupo Popular; por lo que la Corporación Municipal por la mayoría expresada **ACUERDA:**

PRIMERO.- Conceder al Club Deportivo Polideportivo de Sepúlveda una subvención por el mismo importe de años anteriores (3.000,00 €), para la temporada 2019/2020.

SEGUNDO.- Dicha subvención se hará efectiva previa presentación por el Club de los correspondientes justificantes de gastos a cuya financiación se destina.

4º.- GASTOS Y PAGOS.-

A).- INFORMACIÓN SOBRE SITUACION DE LA DEUDA Y FONDOS LÍQUIDOS EXISTENTES.- Por la Secretaria-Interventora se informa que la situación de deuda viva pendiente de amortizar por los créditos que tiene concertados el

Ayuntamiento, es de **176.882,92 €**, igual que en la sesión anterior, al no vencer ninguna cuota de amortización en el periodo transcurrido desde su celebración.

En cuanto al saldo positivo en las cuentas bancarias, es de **371.390,43 €** a esta fecha.

La Corporación Municipal queda enterada.

B).- DECRETOS DE APROBACION DE GASTOS.- Se da cuenta al Pleno de la siguiente resolución de la Alcaldía:

.- DECRETO 114/2019.- Por el que, en uso de las facultades conferidas por la legislación vigente, se autorizan los gastos y se aprueba el pago de las siguientes facturas:

Nº	ACREEDOR (CONCEPTO)	IMPORTE
1	Juan Carlos Llorente – Duratón Bus (fra. 71, viaje a Medinaceli 6-10-2019)	440,00
2	Extintores Castellano Leoneses S.L. (fra. 1 000681, revisión extintores Fueros)	91,23
3	Larraz Grupo Empresarial S.A. (fra. F/1903271, banderas para el CEO)	146,65
4	Grupo de Danzas San Pedro de Gaillos (fra. 19, 7, actuación Villaseca 25-08-2019)	800,00
5	Grupo de Danzas San Pedro de Gaillos (fra. 19, 2, actuación Vellosillo 17-08-2019)	800,00
6	Luis Fernando Benito – DirectOficina (fra. FV/1235, archivadores definitivos)	41,75
7	Ana Belén Herrero (fra. 55/2019, visitas culturales de 1-10-19 a 20-10-19)	693,20
8	Automoción Hnos. García Huerta C.B. (fra. 131/19, reparaciones Nissan)	34,16
9	Automoción Hnos. García Huerta C.B. (fra. 132/19, reparaciones Ford)	439,59
10	Productos Calter S.L.U. (fra. 1903971, productos limpieza CEO)	335,94
11	Químicos Los Abuelos (e-fra. FV1902930, cloro)	326,70
12	Javier Sanza Sánchez (fra. TI-201900075, juegos de mesa Centro de Jubilados)	66,50
13	Asoc. Cultural “Los Galleguillos” (fra. F-AH/3, actuación Aldehuelas 05-10-2019)	350,00
14	Javier Sanza Agueda (fra. 110 T/2019, servicio taxi asistencia Servicios Sociales)	165,00
	TOTAL	4.730,72

.- DECRETO 117/2019.- Por el que, en uso de las facultades conferidas por la legislación vigente, se autorizan los gastos y se aprueba el pago de las siguientes facturas:

Nº	ACREEDOR (CONCEPTO)	IMPORTE
1	CLIBUR Energías y Servicios (fra. 19622 2019, revisión 4º trimestre 2019)	551,03
2	JM Plaseges Agua S.L. (fra. JMP-19-810, servicios análisis aguas y otros)	677,60
3	Securitas Direct (fra. 1911C00503409, alarma Museo Tablada noviembre 2019)	59,23
4	Canon Develop (fra. 192511, facturación copias fotocopidora octubre 2019)	263,11
5	Canon Develop (fra. 192686, alquiler fotocopidora noviembre 2019)	88,33
6	Imprenta Rosa S.L. (fra. A/1859, calendarios de bolsillo 2020 y planos turísticos)	480,98
7	Eulen Servicios Sociosanitarios S.A. (fra. 3638932, teleasistencia guardería octubre)	20,00
8	Eulen S.A. (fra. 3376205, limpieza Museo Fueros octubre 2019)	180,99
9	Eulen S.A. (fra. 3376206, limpieza Museo Cárcel octubre 2019)	180,99
10	Pueblos Más Bonitos de España (fra. 19/0126, Asamblea Nacional 2019)	250,00
11	Gasóleos Cantalejo S.L. (fra. A 153, gasóleo A vehículos municipales)	1.665,00
12	Gasóleos Cantalejo S.L. (fra. A 163, gasóleo calefacción Polideportivo)	2.437,64
13	Gasóleos Cantalejo S.L. (fra. A 164, gasóleo calefacción CEO)	1.319,40
14	Javier Rojo Gozalo (fra 347 2019, cubiertas 2 ruedas camión de la basura)	631,14
15	Pallet Tama S.L. (fra. P_191377, pellet calefacción Casa Cuna)	816,75
16	El Nordeste de Segovia (fra. 189/2019, publicidad noviembre 2019)	145,20

17	Hnos. Pastor Agudiez S.L. (fra. 190632 2019, cable acelerador y montaje)	65,28
18	AD Transcose Soluciones SLU (fra. FA1 19.173 2019, faro led)	29,04
19	Ismael Lobato – Ferretería Boceguillas (1901095, albaranes varios)	209,69
20	Soimacyl S.A. (e-fra. 2817, depuración agua octubre 2019)	5.624,82
	TOTAL	15.696,22

Quedando la Corporación Municipal enterada.

C).- RESOLUCIONES APROBACION GASTOS DE ENERGIA ELECTRICA DEPURACIÓN DE AGUA.- Se da cuenta al Pleno Corporativo por Secretaría-Intervención de los Decretos de la Alcaldía, de aprobación de facturas de energía eléctrica de las depuradoras del puente de Santa Cruz y de las viviendas de protección oficial de la Carretera de Boceguillas, durante el periodo de 1 de noviembre de 2018 a 31 de octubre de 2019 (Decretos n.ºs. 143/2018; 14/2019B; 46/2019B; 69/2019B; 98/2019B y 112/2019B), abonadas mediante domiciliación bancaria o pago a la presentación de factura a través del FACE, obrantes en el Ayuntamiento junto con el resto de gatos, fundamentalmente las facturas aprobadas de Depuración de agua expedidas por SOIMACYL durante el citado periodo, en el expediente de justificación de la subvención directa concedida por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente por Orden de 8 de abril de 2019, para financiar los gastos asociados al mantenimiento y explotación de las depuradoras del Parque Natural de las Hoces del Río Duratón en el periodo expresado.

Quedando la Corporación Municipal enterada.

D).- UTILIZACIÓN MAQUINARIA COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE SEPULVEDA.- Se da cuenta de las siguientes liquidaciones remitidas:

.- Servicios de maquinaria correspondientes al vaciado de fosa séptica del puente de Santa Cruz, el día 11 de octubre de 2019 (extracción de una cuba- dos horas de trabajo), por importe total de **175,00 €**.

.- Servicios de maquinaria correspondientes a los meses de julio y agosto de 2019, por importe total de **1.310,00 €**, según el siguiente detalle:

- Camión Desatasco Saneamientos: 625,00
- Motoniveladora: 90,00
- Barredora: 565,00
- Camión Cisterna: 30,00

La Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad de los asistentes **ACUERDA** aprobar las liquidaciones expresadas y que se proceda a su pago a la Comunidad de Villa y Tierra en cuanto sea posible conforme a la situación de la tesorería, sin perjuicio de repercutir este Ayuntamiento el correspondiente importe a los obligados al pago, en su caso.

5º.- MOCIONES.- El Sr. Presidente pregunta si se desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún otro asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

No se formula ninguna moción.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veinte horas y diecisiete minutos. Se manda extender la presente, que se autoriza con las firmas establecidas en el artículo 110.2 del R.O.F., disponiendo el Sr. Alcalde-Presidente que de la misma se remita copia a la Subdelegación del Gobierno en Segovia, Servicio Territorial de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de

Castilla y León, entrega a los Sres. Concejales y su exposición al público, de lo que como Secretaria certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA